

PROCESO No. 14966

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente:

Dr. EDGAR LOMBANA TRUJILLO

Aprobado Acta No. 149

Santafé de Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Se resolverá el desistimiento del recurso de apelación que hacen el acusado doctor JAIRO ARMANDO HERRERA ROMO y su defensor.

CONSIDERACIONES DE LA SALA

Dicho desistimiento, hecho primero por el procesado y luego avalado por su defensor (fls.3 y 8 cdno. Corte), se refiere al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia anticipada de julio 29 de 1998, mediante la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto lo condenó a 64 meses de prisión por los delitos de cohecho propio y prevaricato por acción, atribuidos cuando se desempeñaba como Fiscal 33 Delegado ante los Juzgados Penales del Circuito de Mocoa.

Dicho recurso aún no se ha resuelto, si bien el 15 de octubre de 1998 se registró la ponencia respectiva (fl.2 cdno. Corte), por lo cual el desistimiento es procedente de conformidad con el artículo 212 del Código de Procedimiento Penal y así se decidirá.

En mérito de lo expuesto la Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación Penal,

R E S U E L V E

ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación hecho por el procesado doctor JAIRO ARMANDO HERRERA ROMO y su defensor con respecto a la referida sentencia de julio 29 de 1998 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto.

En consecuencia, devuélvase el proceso a dicha Corporación.

Cópise, notifíquese y cúmplase.

JORGE ANIBAL GOMEZ GALLEGO

FERNANDO E. ARBOLEDA RIPOLL JORGE ENRIQUE CORDOBA POVEDA

CARLOS AUGUSTO GALVEZ ARGOTE EDGAR LOMBANA TRUJILLO

MARIO MANTILLA NOUGUES CARLOS E. MEJIA ESCOBAR

ALVARO ORLANDO PEREZ PINZON NILSON ELIAS PINILLA PINILLA

PATRICIA SALAZAR CUELLAR

Secretaria